

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio mensual de mantenimiento de sistemas de cámaras de seguridad y set de grabación para el año 2025 en las dependencias judiciales del Ministerio Público del Departamento Judicial La Matanza

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión.

Los oferentes **no podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidades contratadas de común acuerdo de hasta un 50% adicional

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Poder Judicial Ministerio Público Delegación de Administración del Departamento Judicial LA MATANZA, Perú 1935 de la ciudad de San Justo.

Expediente PG:SA:LM- 28-24

Contratación Directa N° 30.2024

Objeto de la contratación: Servicio mensual de mantenimiento de Cámaras de

Seguridad y Set de Grabación

Fecha de Apertura: **05 de diciembre de 2024**

Hora Apertura: 10 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (enviada por correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Matanza, sita en calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, hasta el día fijado para la recepción de ofertas. o vía correo electrónica a administracion.lm@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a dellamatanza@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, sita en la calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, el día **05 de diciembre de 2024 a las 10 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

1. Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.
2. Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
3. Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.
4. La oferta deberá contener la siguiente documentación:
 - ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
 - ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas
 - ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
- ✓ Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica

9. Lugar de Entrega

Los servicios deberán ser prestados en los edificios ocupados por las Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial La Matanza, indicados en las especificaciones técnicas y anexos que forman parte del presente pliego Debiéndose coordinar con la Delegación de Arquitectura a los teléfonos 011 (15) 4477-7970 Arq. Nelson Calaza o 011 (15) 4426-0652 Arq. Facundo Rosso o vía correo electrónico a arquitectura.lm@mpba.gov.ar

10. Plazo de Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración máxima de doce (12) meses, desde el 1 de enero de 2025 o desde la fecha que indique la disposición de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y

precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación. (*Verificar en cada caso la vigencia de este requisito*).

16. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de entrega

Los servicios serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

18. Recepción de los servicios

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19. Recepción definitiva de los servicios.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y

penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Perú 1935 de San Justo. Podrá remitirse la factura electrónica al siguiente email: administracion.lm@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago CONTADO y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

(1) *Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.*

(2) *Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.*

(3) *CUIT del proveedor.*

(4) *Domicilio legal del proveedor*

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Datos				
Número:			30	
Ejercicio:			2024	
Expediente		PG.SA.LM-28-24		
OBJETO: Servicio de mantenimiento de Cámaras de Seguridad y Set de Grabación - año 2025.				
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público Delegación de Administración La Matanza			
Domicilio:	Perú 1935 San Justo			
Datos del Oferente				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
1		Servicio mensual en dependencias bajo la superintendencia de la Fiscalía General y comunes con la Defensoría Departamental.		
2		Servicio mensual en dependencias bajo la superintendencia de la Defensoría Departamental		
TOTAL NETO				

Importe Total de la Propuesta, son PESOS (en números y letras)	
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas	
Firma y Sello del Oferente	fecha

DETALLE DE INMUEBLES Y DEPENDENCIAS
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Para ser considerado a los fines de completar la planilla de cotización

Renglón UNO

Por el servicio mensual en dependencias bajo la superintendencia de la Fiscalía General y comunes con la Defensoría Departamental

- Florencio Varela nº 2601, San Justo – (Fiscalía General y UFlyJ) Dos sistemas.
- Mendoza 2458/60 1º piso, San Justo (UFlyJ) – Un sistema.
- Hipólito Yrigoyen 2181/85, San Justo (UFlyJ Especializada en homicidios) – Un sistema.
- Av. Juan D. Perón nº 3264, San Justo (UFlyJ) – Dos sistemas.
- Paraguay nº 2237, San Justo (Archivo Departamental) – Un sistema.
- Florencio Varela nº 2264, San Justo (UFlyJ y Depósito de Efectos Departamental) – Un sistema.
- Av. Comisionado José Indart nº 2674, San Justo (UFIJ Especializadas Departamentales) – Un sistema.
- Av. Arturo U. Illia nº 2185, San Justo (F.R.P.J.) – Un sistema.
- Av. Luro nº 5676, Gregorio de Laferrere (Fiscalías y Defensorías) – Un sistema.

Renglón DOS

Por el servicio mensual en dependencias bajo la superintendencia de la Defensoría Departamental

- Almafuerce nº 3133, San Justo (Defensoría General y UFD Civiles) – Un sistema.
- Av. J. D. Perón nº 2820, San Justo (UFD Penales y Dependencias varias) – Un sistema.
- Av. J. D. Perón nº 3064, San Justo (UFD Penales y Dependencias varias) – Un sistema.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 PODER JUDICIAL
 MINISTERIO PÚBLICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL DE SISTEMA INTEGRAL DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y SET DE GRABACIÓN 2025

DESTINO: Dependencias de los Ministerios Públicos de La Matanza

DOMICILIOS: Florencio Varela n.º 2601, San Justo (BA) – 2 sistemas
 Florencio Varela n.º 2264, San Justo (BA) – 1 sistema
 Paraguay n.º 2237, San Justo (BA) – 1 sistema
 Av. Juan D. Perón n.º 3264, San Justo (BA) – 2 sistemas
 Av. Comis. José Indart n.º 2674/76, San Justo – 1 sistema
 Hipólito Yrigoyen n.º 2185, San Justo (BA) – 1 sistema
 Mendoza n.º 2458/60, San Justo (BA) – 1 sistema
 Av. Arturo U. Illia n.º 2185, San Justo (BA) – 1 sistema
 Almafuerde n.º 3133, San Justo (BA) – 1 sistema
 Av. Juan D. Perón n.º 2820, San Justo (BA) – 1 sistema
 Av. Juan D. Perón n.º 3064/68/72, San Justo (BA) – 1 sistema
 Av. Luro n.º 5676, Gregorio de Laferrere (BA) – 1 sistema

DEPTO. JUDICIAL: La Matanza

Se proveerá un SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y SET DE GRABACIÓN, por un período de un (01) año:

CANTIDAD DE SISTEMAS INSTALADOS (en predios de la referencia): **Catorce (14).**

- Visitas por solicitud de mantenimiento o reparación por mal funcionamiento detectado (deberá concurrir dentro de las 24 hs).
- Visita mensual obligatoria:
 - Verificación de orientación de cobertura de la cámara.
 - Verificación de la imagen libre de interrupciones o desperfectos.
 - Revisión de soporte y sujeción de cámaras.
 - Revisión de cajas exteriores, sellados e impermeabilidad de las mismas.
 - Verificación del funcionamiento de las fuentes de alimentación.
 - Verificación de baterías.
 - Verificación de equipos DVR, sistema de grabado, continuidad del mismo.
 - Verificación de fecha y hora correcta.
 - Verificación de infrarrojos para modo nocturno.
 - Reparación de falsos contactos.
 - Reemplazo de balun de conexión, fichas, conectores de conexión, etc.
 - Verificación de funcionamiento de la PC instalada para la realización de copias de respaldo.

- El servicio de mantenimiento no incluirá el reemplazo de los siguientes elementos: Cámaras, DVR, Fuentes UPS, Baterías, Disco Rígido, sistema de PC. Para los casos en que sea necesario el reemplazo de alguno de los componentes mencionados, el proveedor reemplazará de manera inmediata dichos componentes por el término de un (01) mes, y elevará un presupuesto para su reemplazo definitivo. Todo esto a los fines de dar continuidad al sistema de seguridad y grabación mientras se realizan las contrataciones necesarias para el reemplazo de los elementos mencionados.
- Cualquier detección de desperfectos deberá ser informado de inmediato.
- La visita mensual obligatoria deberá estar firmada por remito, por el agente judicial a cargo de cada dependencia o quien, en su defecto, éste designe a tal fin, y por el Jefe del Sector de Mantenimiento del MPBA.
- Conjuntamente con la primera Visita mensual obligatoria para cada predio, el adjudicatario deberá impartir un curso de operación para los usuarios del sistema de cámaras y set de grabación, a los agentes judiciales designados por la Fiscalía General y Defensoría General a dichos efectos, todo lo cual deberá estar fehacientemente documentado por parte del adjudicatario.

NOTAS:

- Plazo del servicio fijado en periodos mensuales por año calendario completo, iniciando el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Todas las medidas serán verificadas en el lugar, siendo la visita a los edificios de carácter obligatorio.
- No se reconocerán mayores precios o ampliaciones de las tareas solicitadas, salvo ampliación del proyecto con la correspondiente autorización de la Delegación Departamental de Arquitectura.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- En el caso de prestadores del servicio, que se encuentren con contrato en vigencia, podrá omitirse el requerimiento de la visita de obra solo en los inmuebles donde presten el servicio.
- Todos los materiales serán provistos por el Contratista.
- Los trabajos de reparación, acondicionamiento o ampliación de tecnología de equipos, se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Se deberá comunicar previo al inicio de las tareas con el Departamento de Arquitectura e Infraestructura La Matanza al Teléfono: (15) 4477 7970; (15) 4426 0652.